Invitación pública para presentar propuestas para el proceso cuyo objeto es: *"PRESTAR EL SERVICIO CONTROL DE PLAGAS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGUAS DE BOGOTA S.A ESP..."*.

Proponente: PEST SOLUTIONS S.A.S.

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA – CAPACIDAD JURÍDICA.

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., conforme lo establece el Manual de Contratación y LA INVITACIÓN, procede a realizar requerimiento con el fin de solicitar completar, enmendar o aportar los documentos que se enuncian a continuación, por tratarse de aquellos que son HABILITANTES y que pueden ser subsanados:

3.1.1. CAPACIDAD JURIDICA

b. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, donde conste que se encuentra al día en el pago de aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales, conforme a la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de requerirse Revisor Fiscal deberá allegar cedula, tarjeta profesional y vigencia de la misma.
(…)
e. RIT actualizado, cuando legalmente se encuentre obligado- (las actividades económicas deberán estar conforme al certificado de existencia y representación legal).

OBSERVACIÓN: Debe allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, donde conste que se encuentra al día en el pago de aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales, conforme a la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de requerirse Revisor Fiscal deberá allegar cedula, tarjeta profesional y vigencia de la misma, con arreglo a lo establecido en la Invitación Pública.
Asimismo, se requiere que allegue RIT actualizado, cuando legalmente se encuentre obligado- (las actividades económicas deberán estar conforme al certificado de existencia y representación legal), de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública.

El presente requerimiento deberá ser atendido en un plazo no mayor al 30 de abril de 2026, radicando los documentos en la recepción de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Carrera 11 No. 93 - 92 a más tardar a las 05:00 PM y/o vía correo electrónico.

Elaboró: Helena Caballero Barreto – Profesional Máster, Secretaría General- Dirección de Contratación._____.
Revisó: Jhon Fredy Vargas Lozano - Director de Contratación_____.